## EXP.N° 68/89-SUPERINTENDENCIA--Cde. n° 4-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1989.Visto lo solicitado por el Juzgado
Federal de Bahía Blanca y atento las razones invocadas,
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de //

Administración:

a) A liquidar las horas extras que realizará el personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 30 de junio de 1989, a razón de dos horas diarias en días hábiles para las siguientes categorías: l auxiliar superior, 2 auxiliar superior de 6ta., y 2 auxiliar principal de 5ta., todos personal administrativo y técnico.-

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

MANUAL DA HELL MA LA NACION

MONTE CESAR BELLUSCIO

MANUAL SA PAYT

MANUAL SA

BUDDAL CINDTUA BRIGHT